

1. MENSAJE

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, los funcionarios públicos explicamos a la sociedad nuestras acciones y aceptamos consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. Un gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

La obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información abre canales de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión del ejercicio gubernamental.

Por lo anterior es muy difícil resolver todas las demandas sociales que se nos presentan, existen limitantes que impiden el desarrollo integral de a sociedad.

Sabemos que la búsqueda de solución a estos problemas es imposible para una sola persona, por ello es necesario que juntos busquemos las soluciones efectivas a estos problemas que nos ocupan.

Agradezco su voto y confianza para que desde esta legislatura sirva a mi pueblo y comunidades como un vocero y un legítimo representante. Es necesario seguir trabajando.

2. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la responsabilidad fundamental que la Ley establece para un Legislador consiste en proponer, analizar y aprobar el conjunto de leyes y normas que aseguran la convivencia democrática, participativa, y de seguridad para que la ciudadanía exprese su voluntad y responsabilidad ante la sociedad y la nación; es mi tarea promover el desarrollo de nuestras comunidades, los legisladores no podemos desentendernos o eludir el compromiso moral de participar en tareas de gestión y acompañarlas; por tal razón, en un afán de transparentar este conjunto de acciones, expongo ante ustedes éste informe de actividades.

3. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Durante este Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario del Partido Verde extiende las facilidades en la transformación de este país, llevando a la práctica todas las formas conocidas de la democracia, logrando avanzar en temas de importancia que definen el rumbo de esta nación en pro del bienestar de los mexicanos.

En resumen:

- 143 Propuestas aprobadas en pleno para la creación de un nuevo ordenamiento, modificaciones, reformas, abrogaciones y derogaciones en alguna ley;
- 17 nuevas leyes;
- 8 reformas constitucionales;
- 118 reformas a diversos ordenamientos.

Se destacan:

3.1 Finanzas Públicas y Transparencia.

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios

Se fijan reglas para la responsabilidad hacendaria y financiera a nivel nacional; es decir, en entidades federativas, municipios y respectivos entes públicos.

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Cualquier persona que reciba recursos públicos, deberá informar a la ciudadanía en que los gasta; se simplifican los trámites para tener acceso a la información pública y se otorga al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) mayores facultades para sancionar a quien no cumpla con la rendición de cuentas.

Se fomenta un gobierno Abierto a través de la participación permanente de la ciudadanía y la implementación de mecanismos efectivos de rendición de cuentas.

3.2 Energía e Hidrocarburos.

- Ley de Transición Energética

La Ley establece políticas y medidas para impulsar el aprovechamiento energético de recursos renovables y para la institución de combustibles fósiles en el consumo final, así como la reducción de emisores contaminantes de la industria eléctrica.

Se obliga a México a usar cuando menos el 37% de energías limpias.

- Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de Hidrocarburos.

Tiene por objeto establecer delitos y sanciones aplicables en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos y demás activos, bienes asociados a la producción, transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos.

3.3 Economía.

- Ley para establecer zonas Económicas Especiales.

Establece el marco de política para el desarrollo de zonas de manera integral y ordenada, otorga flexibilidad y establece un paquete de estímulos a la medida de cada Zona Económica Especial que se pretenda desarrollar.

- Desindexación del salario mínimo y actualización para créditos de INFONAVIT.

Se elimina el salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Es la primera medida para establecer políticas de recuperación al poder adquisitivo de los salarios mínimos.

El salario mínimo deja de ser medida de referencia en el pago de créditos de vivienda, desligando las sanciones y costos y créditos del mismo.

3.4 Rendición de Cuentas.

- Sistema Nacional Anticorrupción.

Éste representa un cambio de paradigma que dota al país de nuevos instrumentos para fortalecer la integridad en el servicio público y erradicar la corrupción.

La participación de los mexicanos, fue decisiva para construir una propuesta clara y efectiva que tiene hoy a México a la vanguardia.

3.5 Derechos Humanos

- Niñas, niños y adolescentes.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos deberá velar para que el Estado, salvaguarde y promueva la correcta aplicación y cumplimiento del principio del interés superior de la niñez y observar que se garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes; buscando contribuir en todo momento en su sano desarrollo.

- Migrantes.

Conscientes de las condiciones de vulnerabilidad a las que están expuestos los migrantes, se impulsa la seguridad en la frontera sur-sureste, previniendo situaciones y conductas que atenten contra su seguridad. Se crea la Procuraduría Federal de la Defensa de los Migrantes, encargada de proteger y defender sus intereses y derechos.

3.6 Salud.

Con las reformas a la Ley General de Salud, se busca garantizar servicios de salud para mexicanos, y así, incidir positivamente en su calidad de vida, de igual manera se promueve el establecimiento de la Guía Práctica Clínica, como un elemento para llevar a cabo la atención médica con estándares de calidad oportunos.

Asimismo, se aprobó la implementación de registros biométricos y otros medios electrónicos para la identificación de usuarios de los servicios de salud.

También, se busca mejorar la alimentación de mujeres embarazadas y proteger con esto, su salud y la de sus hijos, porque con una correcta

asesoría nutricional, es posible corregir las diferencias y exceso de alimentación de la futura madre.

3.7 Justicia.

- Nuevo Sistema de Justicia Penal.

El sistema de impartición de justicia que se venía aplicando en México, entro en un momento decisivo, no reflejaba una justicia rápida e integral y con el paso de los años, los procedimientos comprendidos, culminaban en una desorganización tal que, exigió un cambio drástico y acorde a la realidad de México.

En éste, se fortalecen a las instituciones encargadas de la procuración de justicia en nuestro país; facilitando su operación para hacerlas más enérgicas a través de la creación de un marco jurídico sólido, moderno y novedoso.

Con estas reformas se garantiza una certeza jurídica, una defensoría pública adecuada, controles eficaces, así como juicios justos que transformen y complementen el cuerpo normativo del sistema de justicia penal.

3.8 Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Se protegerá la superficie forestal del país, deteniendo la deforestación y degradación de los bosques, aumentando las multas para quienes provoquen incendios forestales intencionalmente o de manera irresponsable, y no respeten la veda o restricciones que serán por 20 años para que se autoricen permisos de uso de suelo en las zonas boscosas siniestradas.

Con la incorporación del término “Desarrollo Urbano Sustentable” en la Ley General de Asentamientos Humanos, se impulsa un crecimiento ordenado y sustentable de los centros de población, buscando satisfacer las necesidades básicas, en un ambiente armónico, en el que se respeten los derechos humanos de las personas con estricta observancia a la preservación del medio natural que los rodea.

4. GESTIÓN

Resumen de Gestiones 2015
Diputado Federal Jorge Álvarez López

DEPENDENCIA	PROGRAMA	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS (APOYOS/PROYECTOS)	BENEFICIARIOS (PERSONAS)
SAGARPA	PROMETE Y FAPPA	LAS MARGARITAS	12	59
CDI	PROIN	LAS MARGARITAS	59	59
	PROIN	JITOTOL	31	31
	PROIN	ALTAMIRANO	17	17
SEDATU	VIVIENDA RURAL	LAS MARGARITAS	88	472
	VIVIENDA RURAL	JITOTOL	28	163
	VIVIENDA RURAL	ALTAMIRANO	5	28
TOTAL DE APOYOS/BENEFICIARIOS			240	829